

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS
 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE FERRERIA PARA VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". - CUI 2542187

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALVARADO PEREZ HILDA		SUJOOI SOLUTIONS S.A.C.S		PIVIENTEL LOPEZ CARLOS ALBERTO				VALOR REFERENCIAL DEL ITEM	
				RUC:	CONTACTO:	TELEFONO:	E-MAIL:	RUC:	CONTACTO:	TELEFONO:	E-MAIL:		
1	ALAMBRE NEGRO N° 8	UNIDAD	159	10151485198	ALVARADO PEREZ HILDA	20811289121	GRISSELLA PARRAGUIRRE VASQUEZ	10407508913	RIVERA VEGAS GLEEN JEAN CARLO	8.02 S/	1.370.58	7.00 S/	3.113.00
2	ALAMBRE NEGRO N° 16	UNIDAD	303	988959390	hildamagofre@gmail.com	995594510	hagoiolutions@sujooi.com	948535750	JEAN CARLO RIVERA VEGAS GLEEN	8.54 S/	2.611.86	7.00 S/	2.121.00
3	CLAVOS PARA MADERA C/CI*	UNIDAD	684							8.42 S/	5.814.00	6.90 S/	4.719.50
4	GRAPAS GALVANIZADAS	UNIDAD	311							10.55 S/	3.315.35	8.65 S/	2.695.15
5	GRAPAS DE ACEROS DE 3/8	UNIDAD	420							2.26 S/	949.20	1.85 S/	777.00
6	CABLE DE ACERO DE 3/16	UNIDAD	1440							4.64 S/	6.681.60	3.80 S/	5.472.00
7	CORRIEN DE ALBAÑIL N° 21	UNIDAD	120							12.44 S/	1.492.80	10.20 S/	1.274.00
8	WINCHA 6M	UNIDAD	9							14.40 S/	129.60	11.80 S/	106.20
9	WINCHA 10M	UNIDAD	9							103.70 S/	933.30	85.00 S/	765.00
10	CINTA DE SEGURIDAD DE 4M	UNIDAD	57							84.18 S/	4.790.26	68.00 S/	3.933.00
11	YESO DE 20KG	UNIDAD	1000							14.00 S/	14.000.00	11.50 S/	11.500.00
12	BROCHA DE CERDA DE 4"	UNIDAD	58							20.74 S/	1.202.92	17.00 S/	986.00
13	LJUA	UNIDAD	177							4.00 S/	713.13	3.30 S/	584.10
14	PINTURA ESMALTE	UNIDAD	157							71.47 S/	12.977.49	61.50 S/	10.004.50
15	THINNER	UNIDAD	20							18.53 S/	368.60	28.30 S/	566.00
16	IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD	169							53.07 S/	8.988.83	43.50 S/	7.353.50
17	MALLA DE SEGURIDAD DE COLOR NARANJA DE 45 M X 1 M	UNIDAD	74							52.46 S/	3.882.04	41.00 S/	3.182.00

PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.00 S/	1.113.00 S/	8.54 S/	1.357.86 S/	8.02 S/	1.370.58 S/
7.00 S/	2.121.00 S/	8.54 S/	2.587.02 S/	8.62 S/	2.611.86 S/
6.90 S/	4.719.60 S/	8.42 S/	5.769.28 S/	8.50 S/	5.814.00 S/
8.65 S/	2.695.15 S/	10.55 S/	3.281.05 S/	10.66 S/	3.315.35 S/
1.85 S/	777.00 S/	2.26 S/	949.20 S/	2.28 S/	947.50 S/
3.80 S/	5.472.00 S/	4.64 S/	6.681.60 S/	4.68 S/	6.739.20 S/
10.20 S/	1.274.00 S/	12.44 S/	1.492.80 S/	12.56 S/	1.507.20 S/
11.80 S/	139.80 S/	14.40 S/	129.60 S/	14.54 S/	130.86 S/
85.00 S/	765.00 S/	103.70 S/	933.30 S/	104.70 S/	942.30 S/
68.00 S/	3.933.00 S/	84.18 S/	4.790.26 S/	84.99 S/	4.844.43 S/
11.50 S/	14.000.00 S/	14.00 S/	14.000.00 S/	14.17 S/	14.170.00 S/
17.00 S/	986.00 S/	20.74 S/	1.202.92 S/	20.94 S/	1.245.62 S/
3.30 S/	584.10 S/	4.00 S/	713.13 S/	4.06 S/	718.62 S/
61.50 S/	10.004.50 S/	71.47 S/	12.977.49 S/	78.23 S/	13.027.74 S/
28.30 S/	566.00 S/	18.53 S/	368.60 S/	34.88 S/	697.20 S/
43.50 S/	7.353.50 S/	53.07 S/	8.988.83 S/	53.58 S/	9.055.67 S/
41.00 S/	3.182.00 S/	52.46 S/	3.882.04 S/	52.97 S/	3.976.78 S/

SE TOMARÁ EL MEJOR VALOR DE LA FUENTE COTIZACIONES ACTUALIZADAS

DE ACUERDO A LAS LETT	DE ACUERDO A LAS LETT	DE ACUERDO A LAS LETT
NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
SOLES	SOLES	SOLES
EN SOLES	EN SOLES	EN SOLES
SEGUN SUMAT	SEGUN SUMAT	SEGUN SUMAT
17 DE MARZO	17 DE MARZO	17 DE MARZO
SOLO SE REMITIO DE VEZ	SOLO SE REMITIO DE VEZ	SOLO SE REMITIO DE VEZ
17 DE MARZO	17 DE MARZO	17 DE MARZO
SI	SI	SI

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
 OFICINA DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
 Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

C.P.C. PETER A. OGOÑA JIMENEZ
 ENCARGADO DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
 Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 C.P.C. KATIA LORENA INDA
 ENCARGADA

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		009-2025
		Fecha de informe		28/03/2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2542187	
3	Antecedentes			
	<ul style="list-style-type: none"> MEMORANDO N° 110-2025/GRP-420010-420619 			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Existen en el mercado local, variedad de empresas que entregarían los bienes en el breve plazo de 05 días.			
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Cumplen con las especificaciones técnicas sin seguir una descripción particular.			
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Dada a la calidad solicitada, existen una variedad de postores que cumplen con lo solicitado además de la entrega en el breve plazo.				
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
	NINGUNA			
6	<p style="text-align: center;"> DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA MINISTERIO DE AGRICULTURA Unidad de Asesoramiento y Servicios Análisis  CPC. KATIA LORENA INOA BITE ENCARGADA </p>			
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones			

Buscar...



Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 08/04/2025 a las 17:44

ALVARADO PEREZ HILDA

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- **RUC (*)** : 10181488196
- **Domicilio (**)** : LIMA / LIMA / ATE
- **Estado (**)** : ACTIVO
- **Condición (**)** : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente (**)** : PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Ver menos ^

Desempeño:



0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0.8 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)



Imprime Constancia RNP 

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



¿Hay algo que mejorar en esta página?



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y	Número	009-2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA- PIURA			
		RUC	20315959595			
		Dirección	AV PROGRESO 2114-CASTILLA/2114/CASTILLA-PIURA-PIURA			
		Teléfono(s)	922297967			
		Correo electrónico	Adquisiciones_drap@regionpiura.gob.pe			
		Persona de contacto	JOSE DELFIN CARBAJAL VILLALOBOS			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ALVARADO PEREZ HILDA			
		RUC	10181488196			
		Dirección	URB. PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA DOS – CALLE NORUEGA – ATE - LIMA			
		Teléfono(s)	988689380			
		Correo electrónico	hildamagnifser@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	ALVARADO PEREZ HILDA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2542187			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Buscar...

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 08/04/2025 a las 17:44

SUGOI SOLUTIONS S.A.C.S.

Vigentes:

- RUC (*) : 20611266121
- 📞 Teléfono (*) : 995594510
- ✉ Email (*) : grissellaiparraguire04@gmail.com
- Domicilio (**) : PIURA / PIURA / PIURA
- Estado (**) : ACTIVO
- Condición (**) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**) : SOC.POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFIC

Ver menos ^

Desempeño:



0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

monica margarita vargas ganoza

Tipo de Documento: D.N.I. - 06780561

GRISELLA DEL CARMEN IPARRAGUIRRE VASQUEZ

Tipo de Documento: D.N.I. - 10134368

Representantes

IPARRAGUIRRE VASQUEZ GRISELLA DEL CARMEN

Tipo de Documento: D.N.I. - 10134368

Órganos de Administración

IPARRAGUIRRE VASQUEZ GRISELLA DEL CARMEN

Tipo de Documento: D.N.I. - 10134368

CARGO: Gerente General

Empresas Liderada por Mujer (*) (***)

Para personas jurídicas se considera una participación societaria mayoritariamente de mujeres (mayor al 50%); y para personas naturales se considera el género femenino

Actualizado al 24/10/2024



Fuentes:

(*) Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(**) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(***) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

¿Quieres saber si la empresa tiene a sus trabajadores en planilla electrónica?

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ha puesto en marcha el aplicativo "Chequea tu contratista". Para acceder, puedes hacerlo desde este enlace el cual te vinculará al aplicativo, donde debes ingresar tu usuario (número de RUC o DNI) y clave SOL.

[Chequea tu contratista](#)

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



¿Hay algo que mejorar en esta página?



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y	Número	009-2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA- PIURA			
		RUC	20315959595			
		Dirección	AV PROGRESO 2114-CASTILLA/2114/CASTILLA-PIURA-			
		Teléfono(s)	922297967			
		Correo electrónico	adquisiciones_drap@regionpiura.gob.pe			
		Persona de contacto	JOSE DELFIN CARBAJAL VILLALOBOS			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SUGOI SOLUTIONS S.A.C.S			
		RUC	20611266121			
		Dirección	MZ A LT 26 A.H. ALFONSO UGARTE, PIURA			
		Teléfono(s)	995594510			
		Correo electrónico	sugoisolutionssacs@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	GRISSELLA IPARRAGUIRRE VASQUEZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2542187			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;"> DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA Oficina de Administración Unidad de Asesoramiento y Servicios Analíticos  CPC. KATIA LORENA INCA ENCARGADA </p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Buscar...

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 08/04/2025 a las 17:45

PIMENTEL LOPEZ CARLOS ALBERTO

Vigentes:

- **RUC (*)** : 10407906913
- **Domicilio (**)** : PIURA / PIURA / VEINTISEIS DE OCTUBRE
- **Estado (**)** : ACTIVO
- **Condición (**)** : HABIDO
- **Tipo de Contribuyente (**)** : PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Ver menos ^

Desempeño:

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0.8 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Proveedores sancionados por organismos internacionales para contratar con el Estado

- Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- Listado del BID de empresas y personas sancionadas

Experiencia del Proveedor

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

 [Imprime Constancia RNP](#) 

¿Necesita actualizar la información de la Ficha Única del Proveedor (FUP)?

En caso el proveedor requiera actualizar su denominación o razón social, domicilio y/o conformación jurídica, debe realizar la actualización de información legal, de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD



¿Hay algo que mejorar en esta página?



Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y	Número	009-2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA- PIURA			
		RUC	20315959595			
		Dirección	AV PROGRESO 2114-CASTILLA/2114/CASTILLA-PIURA-			
		Teléfono(s)	922297967			
		Correo electrónico	adquisiciones_drap@regionpiura.gob.pe			
		Persona de contacto	JOSE DELFIN CARBAJAL VILLALOBOS			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	PIMENTEL LOPEZ CARLOS ALBERTO			
		RUC	10407906913			
		Dirección	A.H. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR – VEISEIS DE OCTUBRE - PIURA			
		Teléfono(s)	946535750			
		Correo electrónico	el polvorincp@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	RIVERA VEGAS GLEEN JEANCARLO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI 2542187			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p align="center"> DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE Bienes y Servicios Auxiliares  CPC. KATIA LORENA INCA DIAZ ENCARGADA </p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Zimbra:

abastecimiento.drap@regionpiura.gob.pe

SOLICITO ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO

De : ABASTECIMIENTO DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
<abastecimiento.drap@regionpiura.gob.pe>

lun, 17 de mar de 2025 11:59

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITO ADQUISICION DE FERRETERIA PARA VALLE SAN LORENZO

Para : hildamagnifser <hildamagnifser@gmail.com>,
sugoisolutionssacs <sugoisolutionssacs@gmail.com>,
elpolvorincp <elpolvorincp@gmail.com>

Le saludamos por encargo de la Dirección Regional de Agricultura Piura - DRAP (Ruc 20315959595); y a la vez invitarlo a cotizar el Requerimiento del bien adjunto, agradeciendo de antemano su pronta respuesta.

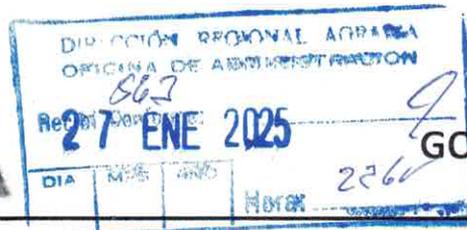
La cotización debe ser dirigida a nombre de la Dirección Regional de Agricultura Piura - DRAP, firmada por el representante legal de la empresa, consignando teléfono, correo, dirección y anexando **ficha RUC actualizada**, RNP, CCI, Cuenta de Detracciones, plazo de entrega del requerimiento y cumplir con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas.

Atentamente,

Adquisiciones - DRAP

— **Anexo3_-_enviar (3).docx**
155 KB

— **MEMORANDO N° 110-2025-GRP-420010-420619.pdf**
3 MB



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MEMORANDO N° 110 -2025/GRP-420010-420619

A : CPC. ARTURO SOL CÓRDOVA CORREA
Director de la Oficina de Administración

DE : Ing. JULIO ALBERTO ROCCA CAMASCA
Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado

ASUNTO : Requerimiento de adquisición de materiales de ferretería

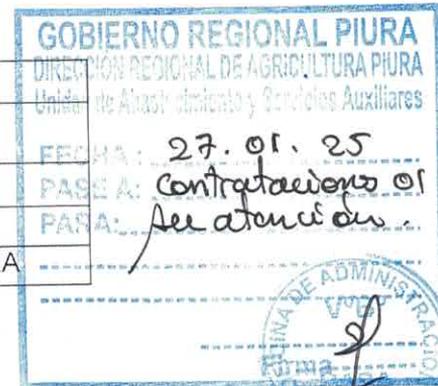
REFERENCIA: Requerimiento N° 31-2025-GRP-420010-420619/PIP RESERVORIOS PIURA Y SECHURA

FECHA : Piura, 27 ENE 2025



Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi saludo cordial y, en atención al documento de la referencia, presentado por el Ing. ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO, quien desempeña el cargo de Coordinador del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N.º 2542187, en virtud alcanza el requerimiento de adquisición de materiales de ferretería para el Valle de San Lorenzo contemplado en el presupuesto de INFRAESTRUCTURA, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	
N° CCMN	
Meta	005
Especifica	2.6.32.44
Componente	INFRAESTRUCTURA



Detalle de los bienes:

- Adquisición de 159 Kg de Alambre negro N°8
- Adquisición de 303 Kg de Alambre negro N°16
- Adquisición de 684 Kg de Clavos para madera c/c 3"
- Adquisición de 311 Kg de Grapas galvanizadas
- Adquisición de 420 unidades de Grapas de aceros de 3/16
- Adquisición de 1440 Kg de Cable de acero galvanizado de 3/16
- Adquisición de 120 unidad de Cordel de albañil N°24
- Adquisición de 9 Kg de Wincha 5M



Fecha: 27 ENE 2025
Pase A: VASA
Para: Acabos correspondientes



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Adquisición de 9 Kg de Wincha 10M
- Adquisición de 57 Kg de Cinta de seguridad de 400 M
- Adquisición de 1000 Kg de Yeso de 20 KG
- Adquisición de 58 unidad de Brocha de cerda de 4"
- Adquisición de 177 unidad de Lija
- Adquisición de 167 gl de Pintura esmalte
- Adquisición de 20 gl de Thiner para el Valle de San Lorenzo conforme a las especificaciones técnicas establecidos para dicha compra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Y RIEGO TECNIFICADO

Ing. Julio Alberto Rocca Camasca
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL
PIURA



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
REQUERIMIENTO N° 31 -2025-GRP-420010-420619/PIP RESERVORIOS PIURA Y SECHURA



A : Ing. JULIO ALBERTO ROCCA CAMASCA
Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Técnico

De : Ing. ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO
Coordinador General de Proyecto

Asunto : REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE FERRETERIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACION DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2542187

Fecha : Piura, 20 ENE 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez, informarle que dentro del marco de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Piura y Sechura del Departamento de Piura", CUI 2542187; contempla la adquisición de MATERIALES DE FERRETERIA presente en el presupuesto de Costos Directos del Componente INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la Meta 0005.

La descripción de gasto se detalle en el siguiente cuadro.

Descripción del gasto	
Meta	005
Especifica	2 6 2 3 4 4
Componente	Infraestructura



El requerimiento se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE NEGRO N°8	KG	159.00
2	ALAMBRE NEGRO N°16	KG	303.00
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	KG	684.00
4	GRAPAS GALVANIZADAS	KG	311.00
5	GRAPAS DE ACERCO DE 3/16	UND	420.00
6	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/16	KG	1440.00
7	CORDEL DE ALBAÑIL N°24	UND	120.00
8	WINCHA 5M	UND	9.00
9	WINCHA 10 M	UND	9.00
10	CINTA DE SEGURIDAD DE 400M	UND	57.00
11	YESO DE 20 KG	UND	1,000.00
12	BROCHA DE CERDA DE 4 "	UND	58.00
13	LIJA	UND	177.00
14	PINTURA ESMALTE	GL	167.00
15	THINER	GL	20.00

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
FECHA 20/01/25
PASE A

Secretaría
Proyector documentos
para oficina de
Administración



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
16	MALLA DE SEGURIDAD DE COLOR NARANJA DE 50M X 1M	ROLLO	74
17	IMPERMEABILIZANTE	GL	169.00

Se adjunta las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.

Es todo cuanto informo, sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

PIP "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA
PARA RIEGO MEDIANTE INSTALACION DE
RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS PIURA Y
SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
CUI: 2542187

ING. ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA PARA EL DISTRITO TAMBOGRANDE DEL VALLE SAN LORENZO EN EL MARCO DEL PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIOS EN LAS PROVINCIAS DE PIURA Y SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2542187

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de bienes de ferretería para el distrito Tambogrande del Valle San Lorenzo, en el marco del PIP “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Piura y Sechura del Departamento de Piura”, con CUI N° 2542187 según **Componente de Infraestructura**.



II. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca lograr la adquisición de bienes de ferretería para el distrito Tambogrande del Valle San Lorenzo, en el marco del PIP “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Piura y Sechura del Departamento de Piura” con CUI N° 2542187; para ejecutar las partidas de captación y salida de reservorios.



III. ANTECEDENTES

Ante la necesidad del recurso hídrico con fines de riego el Gobierno Regional de Piura con Resolución Directoral Regional N° 86-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR aprueba el expediente técnico “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Piura y Sechura del Departamento de Piura” – CIU 2542187, con el objeto de dotar de agua de manera oportuna a las provincias en mención para mejorar la calidad de sus cultivos a través de la instalación de reservorios así como, para poder afrontar los períodos de sequías del recurso hídrico en nuestro departamento.



En este contexto se ha programado la adquisición de bienes de ferretería que permitan ejecutar las partidas de captación y salida de reservorios que se han considerado en el expediente técnico del proyecto.

IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo General:

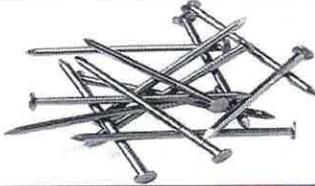
- Contratar una persona natural y/o jurídica para que brinde los materiales de ferretería solicitados, para las partidas de captación y salida de reservorios de reservorios en el distrito de Tambogrande del Valle San Lorenzo, en el marco del PIP “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante la Instalación de Reservorios en las Provincias de Piura y Sechura del Departamento de Piura”, con CUI N° 2542187.



V. CARACTERISTICAS DEL BIEN

5.1. DESCRIPCION BASICA DEL BIEN

La presente contratación considera la adquisición de la siguiente relación de bienes de ferretería, para trabajos de concreto en las captaciones y salidas de reservorio.

Ítem	Descripción del bien	Unidad Medida	Cantidad	Imagen referencial
1	ALAMBRE NEGRO Nº 8	kg	159.00	
2	ALAMBRE NEGRO Nº 16	kg	303.00	
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	684.00	
4	GRAPAS GALVANIZADAS # 12 DE 1"	kg	311.00	
5	GRAPAS DE ACERO DE 3/16"	Kg	420.00	
6	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/16" (CABLE DE ACERO TIPO BOA)	Kg	1440.00	
7	CORDEL DE ALBAÑIL # 24	und	12.00	
8	WINCHA 5 M	Und	9.00	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Descripción del bien	Unidad Medida	Cantidad	Imagen referencial
9	WINCHA 100 M	Und.	9.00	
10	CINTA DE SEGURIDAD DE 400 m	und	57.00	
11	YESO DE 20 KG	und	1,000.00	
12	BROCHA DE CERDA DE 4"	und	58.00	
13	LIJA	und	177.00	
14	PINTURA ESMALTE	gln	167.00	
15	IMPERMEABILIZANTE	gln	169.00	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Descripción del bien	Unidad Medida	Cantidad	Imagen referencial
16	THINER	Gln	20.00	
17	MALLA DE SEGURIDAD DE COLOR NARANJA DE 50M X 1M	Rollo	74.00	



5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

a) ALAMBRE NEGRO N° 8

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08
 Denominación técnica : ALAMBRE NEGRO DE ACERO AL CARBONO RECOCIDO N° 08 CON DIÁMETRO NOMINAL 4,2 mm
 Unidad de medida : KILOGRAMO
 Descripción general : Alambre de acero al carbono, para uso general de calibre 8 y diámetro nominal de 4,2 mm. Puede producirse recocado en proceso o recocado a tamaño final.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del alambre negro recocado N° 08 están establecidas en las normas ASTM A853 - 19, ASTM A510/A510M - 20, SAE J403 - 2014 y NTP 241.102:2019.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M - 20 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel
	Cumplir con lo indicado en la SAE de la referencia, para grado 1008.	SAE J403 - 2014 Chemical Compositions of SAE Carbon Steels
	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 6 de la NTP de la referencia.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, psi (MPa)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 de la ASTM de la referencia, para grado 1008.	ASTM A853 - 19 Standard Specification for Steel Wire, Carbon, for General Use
	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 7 de la NTP de la referencia, para grado 1008.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M - 20 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel
	Cumplir con lo indicado en el numeral 8 de la NTP de la referencia.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición

Precisión 1: Ninguna.



2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del alambre negro recocido N° 08 se debe realizar según lo establecido en el numeral 16.1 de la ASTM A853 – 19, o en el numeral 15.2 de la ASTM A510/A510M – 20, o en el numeral 15.1 de la NTP 241.102:2019; donde recomiendan seguir las prácticas de la ASTM A700 – 14 (2019) Standard Guide for Packaging, Marking, and Loading Methods for Steel Products for Shipment.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el peso por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El paquete de alambre negro recocido N° 08 debe tener una etiqueta con información, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria, complementado con el numeral 16.2 de la ASTM A853 – 19, el numeral 15.1 de la ASTM A510/A510M – 20, y el numeral 15.2 de la NTP 241.102:2019; y debe contener la siguiente información:

- nombre del producto;
- país de fabricación;
- nombre del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- diámetro nominal del alambre, expresado en mm o en calibre BWG;
- grado de acero (SAE o UNS);
- norma técnica;
- peso del alambre, expresado en kilogramos (kg) o toneladas (t).

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

b) ALAMBRE NEGRO N° 16

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16
Denominación técnica	: ALAMBRE NEGRO DE ACERO AL CARBONO RECOCIDO N° 16 CON DIÁMETRO NOMINAL 1,65 mm
Unidad de medida	: KILOGRAMO
Descripción general	: Alambre de acero al carbono, para uso general de calibre 16 y diámetro nominal de 1,65 mm. Puede producirse recocido en proceso o recocido a tamaño final.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del alambre negro recocido N° 16 están establecidas en las normas ASTM A853 - 19, ASTM A510/A510M – 20, SAE J403 - 2014 y NTP 241.102:2019.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M – 20 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel
	Cumplir con lo indicado en la SAE de la referencia, para grado 1008.	SAE J403 - 2014 Chemical Compositions of SAE Carbon Steels
	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 6 de la NTP de la referencia.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, psi (MPa)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 de la ASTM de la referencia, para grado 1008.	ASTM A853 – 19 Standard Specification for Steel Wire, Carbon, for General Use
	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 7 de la NTP de la referencia, para grado 1008.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M – 20 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel
	Cumplir con lo indicado en el numeral 8 de la NTP de la referencia.	NTP 241.102:2019 PRODUCTOS DE ACERO. Alambre de acero de bajo carbono para uso general. Requisitos. 1ª Edición

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del alambre negro recocido N° 16 se debe realizar según lo establecido en el numeral 16.1 de la ASTM A853 – 19, o en el numeral 15.2 de la ASTM A510/A510M – 20, o en el numeral 15.1 de la NTP 241.102:2019; donde recomiendan seguir las prácticas de la ASTM A700 – 14 (2019) Standard Guide for Packaging, Marking, and Loading Methods for Steel Products for Shipment.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el peso por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.3. Rotulado

El paquete de alambre negro recocido N° 16 debe tener una etiqueta con información, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria, complementado con el numeral 16.2 de la ASTM A853 – 19, el numeral 15.1 de la ASTM A510/A510M – 20, y el numeral 15.2 de la NTP 241.102:2019; y debe contener la siguiente información:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- nombre del producto;
- país de fabricación;
- nombre del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- diámetro nominal del alambre, expresado en mm o en calibre BWG;
- grado de acero (SAE o UNS);
- norma técnica;
- peso del alambre, expresado en kilogramos (kg) o toneladas (t).

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



c) CLAVOS PARA MADERA C/C 3"

Acero de Bajo Contenido de Carbono (Laminado en Frio) ACERO SAE 1008

Características específicas:

Longitud: 3"

Punta: diamantada

Fuste: delgado

Cabeza: Plana

Propiedades Mecánicas:

Densidad (x 1000 kg/m³): 7,871 (a 25°C)

Coefficiente de Poisson: 0,27 – 0,30 (a 25°C)

Módulo de elasticidad (Gpa): 190-210 (a 25°C)

Resistencia a la tracción (Mpa): 340 (a 25°C)

Límite elástico (Mpa): 285

Elongación (%): 20

Reducción de la superficie (%): 45

Dureza (HB): 95 (a 25°C)



d) GRAPAS GALVANIZADAS # 12 DE 1"

Las grapas son alambres de acero en forma de "U" con puntas filosas en ambos extremos, fabricadas con materia prima de primera calidad que con su galvanizado otorgan mayor vida útil. Utilizadas principalmente en la instalación de los alambres de púas, malla de tipo ganaderas, cuadradas y hexagonales, entre otros usos. Presenta las siguientes características:

Denominación Pulgada x N° BWG	Largo x diámetro mm x mm	Rendimiento aproximado Grapas/kilo	Presentación Kg
1" x 12	25 x 2.77	387	25

e) **CORDEL DE ALBAÑIL N° 24**

Material : Algodón
Color : Blanco
Alto : 0.15 cm
Largo : 60.00 m

Características: Mayor resistencia a la ruptura por peso de carga
Presentación: Ovillo de 60.00 metros

f) **CINTA DE SEGURIDAD DE 400 M X 15 CM**

Cinta delimitadora con leyenda de "Obras PELIGRO Hombres Trabajando" color rojo y/o amarillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Cinta plástica de Polietileno.
- Longitud: 400 metros
- Ancho: 15 cm
- Peso por rollo de 400 metros: 4.4 kg ±5%
- Espesor 0.1 mm ±5%
- Resistente a exposición de rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento y nieve.
- Estampado con leyenda en color negro para asegurar el mensaje en la periferia del trabajo.



g) **YESO DE 20 KG**

DESCRIPCIÓN: Conglomerante obtenido por deshidratación controlada a partir de yeso natural de roca (Sulfato de Calcio Bihidratado) de máxima pureza.

CARACTERÍSTICAS:

Aspecto	: Polvo
Color	: Blanco
Olor	: Inodoro
Pureza	: 85 % a 90% de CaSO4.2H2O
Tiempo de Fraguado	: 3 - 5 minutos
Tiempo Final	: 26 – 29 minutos
Estado del contenido	: Pasta
Tipo de Producto	: Yeso
Material	: Cerámica
Método de aplicación	: Brocha, rodillo o plancha.
Peso Del Producto	: 20 kg
Capacidad	: 20 kg
Presentación	: Bolsa
Tiempo de secado	: 2 h
Tipo de uso	: Profesional



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Uso : Para preparación de moldes, reproducción de estructuras y otras aplicaciones en construcción.

h) BROCHA DE CERDA DE 4"

Altura Del Producto : 27 cm
Ancho Del Producto : 10.2 cm
Profundidad Del Producto : 2 cm
Color principal : Blanco
Color : Blanco
Tipo de Producto : Brocha
Material : Nylon
Material de cerdas : Fibra Sintética
Material del mango : Madera
Medida : 4"
Tipo de uso : Profesional
Uso : Para aplicar pintura látex o similares



i) LIJA N° 60

Altura Del Producto : 23 cm
Ancho Del Producto : 28 cm
Profundidad Del Producto : 0.02 cm
Color principal : Negro
Color : Negro
Tipo de acabado : Opaco
Modelo : Esmeril grano 60
Tipo de Producto : Lija
Material : Otros
Granos : 60
Tipo de uso : Profesional
Uso : Remoción de óxido en metales



j) PINTURA ESMALTE

Descripción:

Producto que proporciona una capa elástica brillante. Cuenta con una gran resistencia a la intemperie y a los rayos del sol.

Característica:

Resistencia a la intemperie y a los rayos del sol.

Medidas:

- Altura: 19 cm.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Profundidad: 17 cm.
- Ancho: 19 cm.
- Material: Resina alquídica

Resistencia:

- Resistencia al moho.
- Resistencia a los disolventes.

Rendimiento: 35 m²

Tiempo de secado: 4 – 6 hrs.

Color: Celeste



VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS

El contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas del sistema es compatible con los siguientes documentos:

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 051-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O POSTOR

El proveedor puede ser persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

Del Postor:

1. Experiencia

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor proformado, por la venta de bienes igual o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 05 años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de contratos, órdenes de compra con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

2. Capacidad Legal

- Para el caso de personas jurídicas, copia del certificado de vigencia poder del representante legal o mandatario designado para tal efecto, expedido por registro públicos.



05

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.
- No encontrarse inhabilitado o sancionado por el OSCE.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Categoría – Bienes).
- Contar con RUC activo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) activo.



VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL PARA LA ENTREGA DE BIENES

a) Lugar de entrega:

Los bienes de ferretería se entregarán en el sector Chica Alta; distrito de Tambogrande, en el local designado por los responsables del proyecto en horario de recepción: De 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes.

b) Plazo de entrega:

El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	ALAMBRE NEGRO N° 8	Hasta 5 días después de la firma de contrato	La entrega se realizará en una sola armada, previa coordinación con el Residente del proyecto.	- Caserío Chica Alta
2	ALAMBRE NEGRO N° 16			
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"			
4	GRAPAS GALVANIZADAS # 12 DE 1"			
5	GRAPAS DE ACERO DE 3/16			
6	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/16			
7	CORDEL DE ALBAÑIL # 24			
8	WINCHA DE 5M			
9	WINCHA DE 100M			
10	CINTA DE SEGURIDAD DE 400 M			
11	YESO DE 20 KG			
12	BROCHA DE CERDA DE 4"			
13	LIJA N° 60			
14	IMPERMEABILIZANTE			
15	THINER			
16	MALLA DE SEGURIDAD DE COLOR CARANJA DE 50MX1M			
17	PINTURA ESMALTE			



El proveedor entregará guía de remisión, factura y demás documentos que sean necesarios al área correspondiente de la oficina de administración.

IX. LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el Valle San Lorenzo, de la provincia de Piura, del Departamento de Piura. Los sectores de intervención serán los siguientes:

Sectores de intervención	Jesús del Valle y/o Pachacútec y/o CP3 y/o Malingas y/o Cruce de Vega y/o Palominos y/o la menta
---------------------------------	--

X. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES

La conformidad de la compra será otorgada por el responsable de la Coordinación General de Proyecto, quien deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, previa conformidad del ingeniero residente, con visto bueno del ingeniero supervisor y responsable del área usuaria.

Asimismo, la conformidad de los bienes entregados se dará en un plazo que no exceda los cinco (05) días calendarios posterior a la recepción del bien adquirido.

De existir observaciones, la entidad deberá comunicar al proveedor, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) días calendario ni mayor a cinco (05) días calendario, dependiendo de la complejidad; y en caso de desperfectos del bien deberá ser reemplazado.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en nuevos soles y en un PAGO ÚNICO después de ingresado el bien a los lugares establecidos por el residente del proyecto, el ingreso debe ser sustentado con la guía de remisión firmada por el residente, coordinador y supervisor de proyecto.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en las entidades del sistema nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El pago se realizará en una sola armada:

Después de la entrega de acuerdo al ítem VIII. b.

El pago incluirá todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente.

11.1 REQUISITOS PARA EL PAGO

- Emitir factura
- Ficha RUC
- Código de cuenta interbancario (CCI)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contrato y/o orden de compra

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de cinco (05) días, a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor tiene la responsabilidad de entregar el material solicitado en un plazo de cinco (5) días en una sola entrega detallada en los lugares detallados en el ítem VIII. b.
- El proveedor será responsable de entregar los materiales en buen estado.

XIII. PENALIDADES

Para su aplicación se tomará en cuenta lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y representa una garantía en la prestación de la compra.

Si el proveedor del bien incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato/orden la compra, la Entidad, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios en general y consultorías = 0.40
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes, servicios en general y consultorías = 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad, resolverá, la Orden de Compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior de nivel de aquel que suscribió la Orden de compra.

El proveedor incurrirá en aplicación de penalidad, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, según corresponda en el plazo previsto en la orden de compra.
- Cuando hubiera un retraso injustificado por el proveedor, se deberá acreditar de modo objetivo lo sustentado y se calculará dicha justificación para el cumplimiento de la penalidad.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad puede resolver la Orden de Compra (O/C) (denomínese: CONTRATO) en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en ejecución de la prestación de la compra.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad amparada en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la Orden de Compra (Contrato), que no sea imputable a las pautas.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total de la orden de compra, previa opinión del área usuaria.



XV. NORMAS ANTICORRUPCION

El postor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecida.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que se deriven durante la ejecución contractual de la presente contratación, deben ser resultas de conformidad a los dispuestos en el Texto único ordenado de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Y RIEGO TECNIFICADO

Ing. Julio Alberto Roeca Casas
DIRECTOR

Área usuaria

